



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/303/332  
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

355-23

Salta, 16 MAY 2023  
Expediente N° 12.170/22

**VISTO** la nota de la Lic. Ana María JURY, docente responsable de la asignatura TECNICA DIETETICA de la Carrera de Nutrición; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma solicita el aumento de dedicación de semiexclusiva a exclusiva para la Lic. Silvana YAZLLE, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular de la asignatura TECNICA DIETETICA de la Carrera de Nutrición.

Que el pedido se fundamenta en la necesidad de brindar mayor apoyo a las diferentes actividades que se realizan en la cátedra.

Que el Departamento de Nutrición y Alimentación da el visto bueno a la solicitud de la docente antes mencionada y avala el Plan de Trabajo presentado.

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y Hacienda y Finanzas, en el Despacho Conjunto N° 94/23 aconsejan: a) Aprobar el Plan de Trabajo de la docente Lic. Silvana YAZLLE avalado por la docente responsable y el Dpto. de Nutrición y Alimentación. b) Incrementar en forma temporaria la dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva a la Lic. Silvana YAZLLE en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura TECNICA DIETETICA de la Carrera Lic. en Nutrición de esta Facultad, a partir de la toma de posesión y hasta el 31-12-23 o nueva disposición. c) Imputar el presente incremento de dedicación en el cargo de Profesor en la Categoría de Titular con dedicación exclusiva, vacante por renuncia de la Lic. Marta Julia JIMENEZ y se encuentra en el Inciso I de la planta docente, según Resolución CS N° 444/22.

**POR ELLO:** Y, en uso de las atribuciones que le son propias;

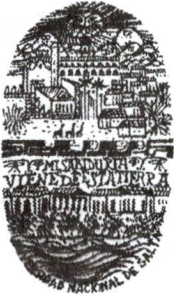
**EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

(En Sesión Ordinaria N° 06/23 realizada el 02-05-23)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Aprobar el Plan de Trabajo presentado por la Lic. Silvana YAZLLE, avalado por la docente responsable y el Departamento de Nutrición y Alimentación.

**ARTICULO 2°:** Incrementar en forma temporaria la dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva a la Lic. Silvana YAZLLE, D.N.I. N° 18.019.363, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular de la asignatura TECNICA DIETETICA de la Carrera Licenciatura en Nutrición, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2023 o nueva disposición.



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/303/332  
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

355-23

16 MAY 2023

Salta,  
Expediente N° 12.170/22

**ARTICULO 3°:** Imputar el presente incremento de dedicación en las economías que genera el cargo de Profesor en la Categoría de Titular con dedicación exclusiva vacante por renuncia de la Lic. Marta Julia JIMENEZ y se encuentra en el Inciso I de la planta docente, según Resolución CS N° 444/23

**ARTICULO 4°:** Dejar debidamente aclarado a la Lic. Silvana YAZLLE que cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

**ARTICULO 5°:** Establecer que la profesional deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

**ARTICULO 6°:** Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

**ARTICULO 7°:** La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

**ARTICULO 8°:** Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

**ARTICULO 9°:** Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img  
mcia

Lic. MELIDA ELINA CONDORI  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL  
Decano  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa